



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

<b>FECHA DE ELABORACION</b>		JUNIO 05 DEL 2024	
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>		MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO	
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>			
<p><b>LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSÉ</b>, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 960 estudiantes y así presentar informes periódicos e informe final a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar el arrendamiento de la plataforma en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que éste servicio y los elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</p>			
<b><u>OBJETO</u></b>			
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, PLATAFORMA DE NOTAS CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2024.			
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<b>Tipo de Contrato:</b> Prestación de servicios.			
<b>Imputación Presupuestal:</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CDP No.</b>
2.1.2.02.02.007 2.1.2.02.02.007.02	- Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. - <b>Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles (Software)</b>  Fuente: 1.3.3.2.00 - Recursos del Balance – Recursos Propios (\$1.400.239,64) Fuente: 1.3.3.6.04 - Recursos del Balance - SGP Gratuidad (\$1.984.622,36) Fuente: 1.2.4.1.04 – Calidad por Gratuidad (\$1.338.338,00)	\$ 4.723.200	032
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 4.723.200</b>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.723.200) M/CTE.**

**Forma de pago:** Se realizarán tres pagos con la entrega de la factura, planilla de pago de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor.

**Plazo del contrato:** Ciento Sesenta y siete (167) días.

**Supervision:**

Nombre del supervisor:	<b>PATRICIA DEL ROCIO PATIÑO OTALORA C.C 65.781.335</b>
Dependencia:	<b>Coordinadora</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- **Adquirir póliza de seriedad de la oferta**
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del departamento administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona jurídica copia del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el representante legal.
- Cámara de comercio emitida dentro de los (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut – documento generado en el año 2024
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos de la Invitación pública (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

**CAPACIDAD JURIDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

#### **CAMARA DE COMERCIO**

- Certificado de existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

**J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

**J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

#### **ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

#### **ANTECEDENTES FISCALES.**

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

#### **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a Cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. **Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.**
3. **Adquirir la póliza de cumplimiento del contrato**
4. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato.
6. Prestar el servicio en las sedes de la Institución Educativa.
7. **Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.**
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que el servicio entregado cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA la información requerida para el funcionamiento del hosting, dominio, página web y administración de los informes académicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE

NIT. 890.701.714-8

FRESNO - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-003-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENTE DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO**

Rectora

Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO